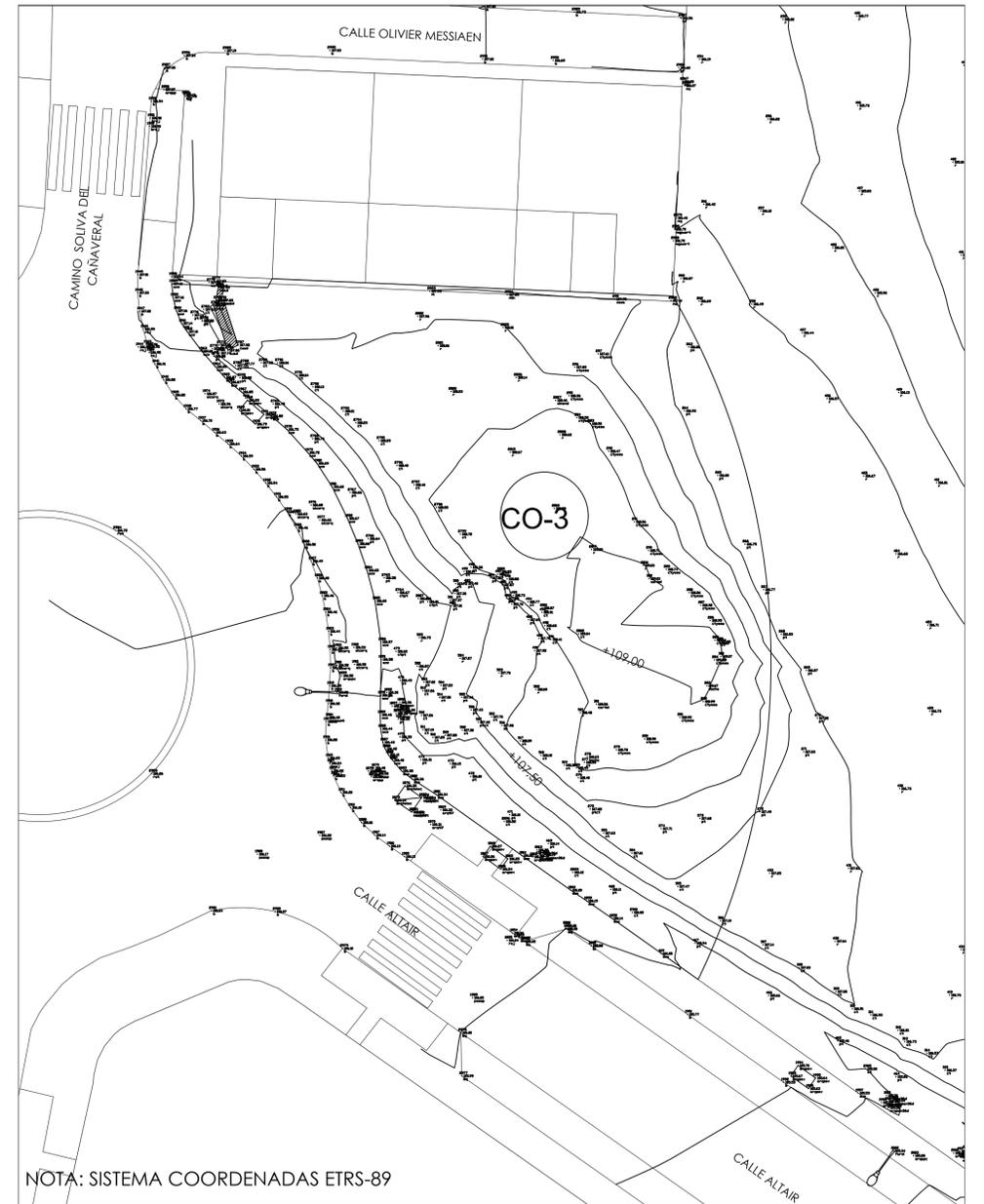
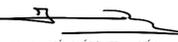
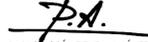


SITUACIÓN

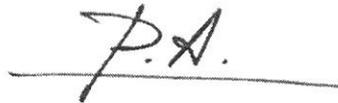


La cota Z de planta baja de la edificación se establece en la cota +72,80 en coordenadas ED-50, que se corresponde con la cota +106,80 en coordenadas ETRS-89. Sobre esta cota se regula en este estudio de detalle una altura máxima de la edificación de 7,00 metros, sobre la cual se puede construir un casetón de acceso a cubierta, con una altura de 2,70 metros sobre dicha cota. Por otra parte, en previsión de posibles elementos de instalaciones (tipo antenas) se considera una altura de instalaciones sobre el casetón de 3 metros, por lo que se alcanzaría la cota +112,50 m, sin afcción por tanto por servidumbres aeronáuticas.

<b>DOCUMENTACIÓN ANEXA DEL ESTUDIO DE DETALLE</b> AFECCIONES AERONÁUTICAS SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA CO-3 SUP-PT.2 "EL CAÑAVERAL" PUERTO DE LA TORRE, MÁLAGA		EXP: PR_17_019 FECHA: NOVIEMBRE 2019 ESCALA: A3 - 1:4.000 A1 - 1:2.000
PROMOTOR SETBALL TENIS S.L. CIF: B-29791068	<b>SITUACIÓN PARCELA EN PLANO DE SERVIDUMBRES AEORONÁUTICAS PGOU</b>	PLANO NÚMERO: 001 SUSTITUYE A: --
ARQUITECTOS  JUAN MARÍA BLÁZQUEZ MARTÍN		 PABLO JOSÉ ATIENZA JIMÉNEZ
		 www.ezof.es

## ANEXO MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE

La totalidad del ámbito del Estudio de Detalle se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol. Las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol que afectan a dicho ámbito, determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.) modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus pales, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.



Fdo.: Pablo José Atienza Jiménez      Fdo: Juan María Blázquez Martín